



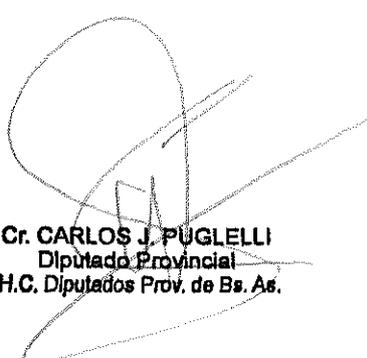
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Su más profunda preocupación por los dichos del jefe de gabinete del Poder Ejecutivo Nacional, Guillermo Francos, donde menciona que el gobierno Nacional utilizaría un decreto de necesidad y urgencia (DNU), para el nombramiento de jueces en la Corte suprema de Justicia.



Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como principal objetivo manifestar su más profunda preocupación por los recientes dichos del jefe de gabinete del Poder Ejecutivo Nacional, Guillermo Francos, quien ha afirmado que el gobierno está analizando la posibilidad de nombrar jueces en la Corte Suprema de Justicia mediante un DNU.

Alterar el proceso constitucionalmente establecido para la designación de jueces de la Corte Suprema de Justicia mediante la utilización de un decreto presidencial para nombrarlos sin la debida intervención y acuerdo del Senado no solo representa una clara violación a la Constitución Nacional, sino que también pone en riesgo los pilares fundamentales de nuestro sistema democrático.

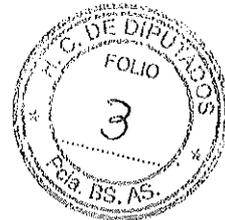
La Constitución establece de manera inequívoca la participación del Poder Legislativo en la designación de los magistrados como una garantía indispensable para la independencia del Poder Judicial y, por ende, para la protección de los derechos humanos y el debido proceso. Esta intervención busca asegurar que los nombramientos no dependan exclusivamente de la voluntad del Poder Ejecutivo, evitando así el establecimiento de un control absoluto y autocrático sobre el aparato judicial.

En este sentido, cualquier intento de sortear este procedimiento constitucional representa un retroceso hacia prácticas autoritarias y una amenaza directa a la división de poderes, principio esencial en una democracia republicana.

La designación de jueces por decreto, sin el respaldo del Senado, plantea el riesgo de que se establezca un sistema judicial dependiente y parcial, en el que las decisiones de la Corte puedan estar alineadas exclusivamente con los intereses del Poder Ejecutivo. Esta situación no solo vulnera la independencia judicial, sino que también socava la confianza de la ciudadanía en la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



imparcialidad y legitimidad del sistema judicial. La justicia debe ser ciega, imparcial y autónoma de los intereses políticos del momento, tal como lo establece la misma Carta Magna.

Esta alteración del proceso de nombramiento de jueces afecta el corazón mismo de nuestra democracia, generando un clima de inestabilidad e incertidumbre respecto al futuro de las instituciones y su adecuado funcionamiento. De confirmarse el DNU que habilite la posibilidad de nombramientos unilaterales por parte del Ejecutivo, se profundizaría un "espiral de ajuridicidad", en el cual los actos del gobierno carecerían de la debida legitimidad constitucional, lo que podría derivar en una crisis institucional sin precedentes.

Esta situación evocaría un escenario similar al vivido durante los períodos más oscuros de nuestra historia, cuando se removieron jueces y se impusieron nombramientos alineados con los intereses de un régimen autoritario. A pesar de los avances democráticos logrados desde la recuperación de la democracia, parece que algunos actores políticos pretenden regresar a prácticas autoritarias que atentan contra el sistema republicano, al margen de las normas y principios fundamentales de la Constitución.

Es fundamental que, ante estos intentos de modificar el sistema judicial por medios no constitucionales, la sociedad, las fuerzas políticas y, especialmente, el Poder Judicial, se mantengan firmes en la defensa de la Constitución y en la protección de los derechos humanos.

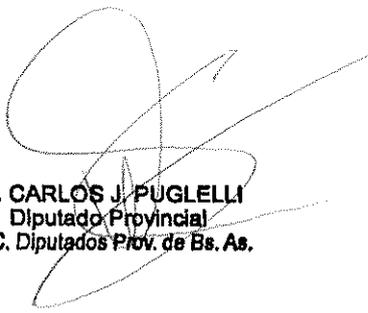
Por tanto, el llamado a la reflexión es imperioso. Cualquier intento de modificar el proceso de designación judicial por medios extra constitucionales debe ser rechazado, ya que implica un peligroso precedente que puede socavar las bases mismas de nuestra democracia.

EXPTE. D- 3669 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto, solicito a mis pares que respalden esta iniciativa con su voto positivo.


Gr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.